Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

USHUAIA, **4 de Septiembre de 2024.**

VISTO el Expediente E-83952-2024-UG, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de Adquisición de insumos para cafetería dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que a través de la Nota Fundada, obrante a orden N° 3 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización para iniciar los trámites administrativos al Secretario de Coordinación Administrativa del Gobernador, quien autoriza mediante firma Ológrafa.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y N°1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23, su modificatoria complementaria N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/2024 y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a los Decretos Provinciales N° 188/23, su modificatoria complementaria N° 565/23, Resolución M.E. N° 148/2024 y Resolución S.C.A.G N° 36/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 98/2024, RAF-100, se tramita la solicitud de Adquisición de insumos para cafetería dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3° .- Remitir el Formulario de Cotización a la Oficina Provincial de

///...2.-

GTF
M.I.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

…///2.-

Contrataciones para su publicación y proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.C UC0130 y U.G.G. 0130UG, RAF- 100, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.S.C.A.G. Nº **24** /24.

GTF
M.I.S.

CASANOVA Martín Leandro
Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

DISPOSICIÓN D.G.A.S.C.A.G. Nº **24** /24.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00098/2024
Pieza Administrativa Nº 83952 Letra E Año 2024 Ámbito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Fecha: 04/10/24** **Apertura: 7/10/2024 15:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 121 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Yerba Mate Suave. KG**			
>>	Yerba mate suave x 1kg	20.00		
2	**Café molido x kilo. Kilo**			
>>	café torrado molido x 1kg	10.00		
3	**Cafe en grano. Kilo**			
>>	grano de café tostado x 1kg	40.00		
4	**Azucar. Kilo**			
>>	Azúcar x 1 kg.	5.00		
5	**Azucar en sobre. Unidad**			
>>	Azúcar sobres x 800 unid.	20.00		
6	**Edulcorante en sobre. 400 unidades**			
>>	Edulcorante x 400 unid.	30.00		
7	**Mate cocido en saquitos. 50 unidades**			
>>	Mate cocido x 50 sobres	20.00		
8	**Te en saquitos sabor manzanilla. Unidades**			
>>	Te manzanilla x 25 unid.	50.00		
9	**Té mezcla de hierbas en saquitos x 25 unidades. unidad**			
>>	Te mezcla de hierbas digestivas x 10 saq.	50.00		
10	**LECHE ENTERA X LITRO. UNIDAD**			
>>	leche entera x 1ltrs	120.00		
11	**BOLSA DE CARAMELOS. UNIDAD**			
>>	caramelos cherry x 600grs	30.00		
12	**SERVILLETAS 80un 32x33CM**			
>>	Servilletas elegante x 80 unid.	20.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

CASANOVA Marina Beatriz
Directora General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

DISPOSICIÓN D.G.A.S.C.A.G. N° **24** /24.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0068

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00098/2024
Pieza Administrativa N° 83952 Letra E Año 2024 Ámbito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR **Fecha: 04/10/24 Apertura: 7/10/2024 15:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/100 121 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _ _ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	Segun Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc. 96.
Plazo de Entrega:	15 días
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc 34.
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Lunes 07 de octubre de 2024 hasta las 15:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martin 450 Piso 2° Ofic. 73 o al correo "contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar"
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin 450 Piso 2° Ofic. 73.
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

CASANOVA Martin Leandro
Dirección General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador